



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 02  
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		04 de febrero de 2014			
3.- INICIO	11:24 hrs.	4.- TÉRMINO	17:00 hrs.	5.- DURACIÓN	5:36 hrs.
6.- QUÓRUM	346 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN	1
2. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) De retiro de iniciativa solicitado por diputado durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio	1
b) De solicitudes de diputados para retirar proposiciones con puntos de acuerdo durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio	9
c) Con modificación de turno de iniciativa durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio	1
d) Dictamen en sentido negativo de proposición	1
3. OFICIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE	2
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	5
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIONES ESPECIALES	4
6. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	
a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.	1
b) De la Junta de Coordinación Política.	1
7. MINUTAS	
Con proyecto de decreto.	10
8. INICIATIVAS	15
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
Con proyecto de ley.	1
10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto.	5
11. PROPOSICIONES	19
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>

1. **DECLARATORIA DE INSTALACIÓN**

No.	DECLARATORIA
1	El Dip. Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva declaró: <i>"La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy, 4 de febrero de 2014, declara formalmente iniciado el Segundo período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LXII Legislatura."</i>

2. **COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

a) De retiro de iniciativa solicitado por diputado durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio.

No.	SOLICITANTE (S)	INICIATIVAS	TRÁMITE DICTADO
1	Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Que reforma el artículo 73 del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el promovente el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo VI. 05 de marzo de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014.



**b) De solicitudes de diputados para retirar proposiciones con puntos de acuerdo durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio.**

No.	SOLICITANTES	PROPOSICIÓN	TRÁMITE DICTADO
1	Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI)	Por el que se exhorta a la Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que una vez concluido el dictamen en proceso y se documenten los daños al Monumento de la Estatua Ecuestre de Carlos IV, se proceda con las sanciones que establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por el promovente el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo VII. 24 de octubre de 2013.	a) Retírese de la Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y del Distrito Federal. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014.
2	Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN)	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir el 25 de octubre como Día Nacional de las Personas de Talla Baja, a fin de incluirlos plenamente al desarrollo nacional, suscrita por el promovente el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo VII. 24 de octubre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Gobernación. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014
3	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno de Guerrero a restablecer el diálogo con las organizaciones sociales e indígenas, para diseñar un modelo de seguridad comunitaria y prevención del delito con participación social, suscrita por el promovente el 27 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Asuntos Indígenas. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014
4	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	Por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y al gobierno de Baja California para que se consulte a los pueblos indígenas de esa entidad, sobre los megaproyectos eólicos, suscrita por el promovente el 27 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Asuntos Indígenas. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014
5	Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (PAN)	Para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el cumplimiento de las normas, políticas, actividades, elementos técnicos y administrativos vigentes para la adecuada atención de los pacientes con enfermedades lisosomales, suscrita por la promovente el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IX. 03 de diciembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014
6	Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (PAN)	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a promover el proceso de acreditación de los establecimientos de salud, con el objeto de que se amplíe la red que integra el sistema de protección social, suscrita por la promovente el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IX. 03 de diciembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014
7	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuicultura y pesca, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Pesca, para que se consulte al pueblo Cucapa, sobre los aprovechamientos pesqueros, acuícolas y actividades productivas en la zona de la biósfera del alto golfo de California y delta del río Colorado, suscrita por el promovente el 4 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: 04 de diciembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Asuntos Indígenas. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014
8	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	Por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de ubicar oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los Estados fronterizos del norte del país, suscrita por el promovente el 4 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: 04 de diciembre de 2013	a) Retírese de la Comisión de Asuntos Indígenas. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014
9	Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT)	Para exhortar a la Procuraduría General de la República, a establecer una Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra autoridades municipales, suscrita por la promovente el 15 de enero de 2013.  Publicación en GP: Anexo IV. 15 de enero de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 10 de enero de 2014



c) Con modificación de turno de iniciativa durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que expide la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u> ; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> ; de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> ; de la <u>Ley Federal de las Entidades Paraestatales</u> ; de la <u>Ley de Vías Generales de Comunicación</u> ; de la <u>Ley Federal del Derecho de Autor</u> y de la <u>Ley de Inversión Extranjera</u> .  Publicación en GP: Anexo V. 28 de noviembre de 2014.	Dips. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD y del PT	28 de noviembre de 2013  Turnada a la Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión	a) Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen, y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.  Publicación en GP: 20 de enero de 2014.

d) Dictamen en sentido negativo de proposición.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Dictamen en sentido negativo de proposición con punto de acuerdo, de la siguiente Comisión: <b>Derechos Humanos</b> Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente municipal de Motozintla, Chiapas, para que libere y retire los cargos en contra de Leonardo García López; y al Consejo Estatal de Derechos Humanos a velar por el respeto a sus derechos humanos, suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)	a) Publíquese en el Diario de los Debates. b) Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

3. OFICIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Secretaría de la Mesa Directiva	Informe y Balance de Labores realizadas por la Comisión Permanente durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.	Insértese en el Diario de los Debates.
2	Secretaría de la Mesa Directiva	Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo Federal, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, dar cumplimiento a los compromisos de austeridad.	Junta de Coordinación política, para su atención.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Jefe de Gabinete	Por el que se exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que garanticen la plena accesibilidad y movilidad en las instalaciones sus bibliotecas públicas y facilitar la capacitación al personal que labora en ellas, en la atención especializada y profesional para las personas con discapacidad, presentado por la Dip. Maria del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 03 de diciembre de 2013 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento
2	Gobierno del Estado de Guanajuato	Secretario de Gobierno		
3	Gobierno del Estado de México	Secretario de Educación		
4	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala	Por el que se exhorta a diversas autoridades, sobre la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria, suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 26 de noviembre de 2013 y aprobado el mismo día. (LXII Legislatura)	Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento
5	Instituto Nacional de las Mujeres	Presidenta	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a las autoridades del Estado de Veracruz, a respetar y garantizar los derechos políticos de las mujeres y la no violencia contra ellas, suscrito por la Dip. Leticia López Landeros (PAN) el 12 de marzo de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento



5. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIONES ESPECIALES**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política  Publicación en GP: Pendiente	Que el Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN) cause baja como integrante de la <b>Comisión de Recursos Hidráulicos</b> . Que la Dip. Verónica Sada Pérez (PAN) cause baja como integrante de la <b>Comisión de Energía</b> . Que el Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN) cause alta como integrante de la <b>Comisión de Energía</b> .	a) De Enterado. b) Comuníquense.
2		Que el Dip. Raúl Macías Sandoval (PRI) cause baja como secretario de la <b>Comisión Bicameral de Seguridad Nacional</b> . Que el Dip. Raúl Santos Galván Villanueva (PRI) cause alta como secretario de la <b>Comisión Bicameral de Seguridad Nacional</b> .	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
3		Que la Dip. Consuelo Argüelles Loya (PAN) cause baja como vicepresidenta de la <b>Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea</b> . Que la Dip. Adriana González Carrillo (PAN) cause alta como vicepresidenta de la <b>Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea</b> .	
4		Que el Dip. Hugo Sandoval Martínez (PRD) cause baja como presidente de la <b>Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad</b> . Que el Dip. Hugo Jarquín (PRD) cause alta como presidente de la <b>Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad</b> .	

6. **ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

No.	ACUERDO	TRÁMITE																																																																																																																																																			
1	<p><b>Por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> Se establece el calendario correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">FEBRERO</th> <th colspan="7">MARZO</th> <th colspan="7">ABRIL</th> </tr> <tr> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1<sup>(1)</sup></td><td>2</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td> <td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td> </tr> <tr> <td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td> <td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td> <td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td> </tr> <tr> <td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td> <td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td> <td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td> <td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20<sup>(2)</sup></td><td>21</td><td>22</td><td>23</td> <td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td> </tr> <tr> <td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td></td><td></td> <td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td> <td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>■ Sesión Ordinaria</p> <p>(1) Sesión de Congreso General. (2) También Sesión Solemne para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.</p>	FEBRERO							MARZO							ABRIL							L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D						1 <sup>(1)</sup>	2						1	2		1	2	3	4	5	6	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20 <sup>(2)</sup>	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Comuníquense</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 04 de febrero de 2014.</p>
FEBRERO							MARZO							ABRIL																																																																																																																																							
L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D																																																																																																																																	
					1 <sup>(1)</sup>	2						1	2		1	2	3	4	5	6																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																	
10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																	
17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20 <sup>(2)</sup>	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																	
24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30																																																																																																																																					

b) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p><b>Por el que se exhorta a las dependencias del Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Chihuahua, atender la problemática de la manzana.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía, a regular de manera urgente la importación de manzanas, de conformidad con el artículo 131 constitucional, que las faculta para "aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación... y para crear otras, así como para restringir o prohibir las importaciones... y el tránsito de productos artículos y efectos;", así como los artículos respectivos de la Ley de Comercio Exterior. <b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía a hacer efectivo lo preceptuado por el TLCAN, en lo relacionado con los arts. 703 y 803 "Administración de los procedimientos relativos a medidas de emergencia, cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda", tanto provisionales como definitivas, por prácticas desleales de comercio internacional en los sectores agroalimentario, específicamente la manzana, para evitar el dumping norteamericano con esta fruta.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se aceptó la propuesta de adición del Dip. Monreal Ávila. b) Aprobado en <u>votación económica</u>, con la modificación aceptada por la Asamblea. c) Comuníquense.</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE
-	<p><b>TERCERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en base a sus funciones disminuya los puntos de entrada de manzana del exterior, en acuerdo con los productores nacionales, para tener mejor control de las importaciones.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a que se restablezca la Norma Oficial Mexicana correspondiente para vigilar la calidad fitosanitaria de las importaciones de manzana del exterior.</p> <p><b>QUINTO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que se atienda el Punto de Acuerdo del 29 de abril del 2013, relativo a la tarifa especial de energía eléctrica para la refrigeración de manzanas y brindar apoyo inmediato a los productores nacionales de manzana, especialmente a los pequeños y medianos fruticultores con financiamiento productivos competitivos para nuevas plantaciones de alta densidad; sistemas de riego ahorradores de agua; calentones y abanicos aerodinámicos para contrarrestar los daños por heladas tardías; adquisición de malla antigranizo; provisión de insumos en compras consolidadas para reducir costos; campañas fitosanitarias, de comercialización y promoción del consumo; capacitación, así como la construcción de frigoríficos.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Se crea el grupo de trabajo al seno de la Comisión de Agricultura que dé seguimiento al punto de acuerdo.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Para <b>referirse al Acuerdo:</b> Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)* Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Dip. Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez (PRD) Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) Dip. Kamel Athie Flores (PRI) Dip. José Rubén Escajeda Jiménez (PRI)</p> <p>Para <b>rectificar hechos:</b> Dip. Yazmin de los Angeles Copete Zapot (PRD) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) Dip. Víctor Serralde Martínez (PAN)</p> <p>*Propuso adición, suscrita por el Dip. José Antonio Rojo García de Alba (PRI).</p>	<p>Publicación en GP: 07 de febrero de 2014.</p>

## 7. MINUTAS

### Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que expide la <b>Ley sobre Controversias Derivadas de la Atención Médica.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) y Antonio Benítez Lucho (PRI), el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 09 de febrero 2012. Proyecto de decreto aprobado por 299 votos en pro, 6 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley sobre Controversias Derivadas de la Atención Médica.</p>	<p><b>Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
2	<p>Que se reforma el artículo 376 de la <b>Ley General de Salud</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 279 votos en pro y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se modificaba el artículo 376 de la Ley General de Salud.</p>	
3	<p>Que adiciona una fracción XVIII Bis al artículo 3 de la <b>Ley General de Salud</b>, en materia de Enfermedades Bucodentales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 07 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 321 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 316 votos en pro y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> El H. Senado de la República, desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción XVIII Bis al artículo 3º. De la Ley General de Salud, en materia de enfermedades Bucodentales, por los argumentos vertidos en el dictamen.</p>	<b>Comisión de Salud, para dictamen.</b>
4	<p>Que adiciona un párrafo tercero, pasando el actual a ser cuarto, al artículo 376 de la <b>Ley General de Salud</b>, se reforman los artículos transitorios primero y tercero, y se adicionan los artículos cuarto y quinto del <b>"Decreto por el que se reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005"</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD, a nombre propio y de la Dip. Lorena Martínez Rodríguez (PRI) el 26 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 212 votos, 111 en contra y 8 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 01 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionaba un párrafo al artículo 376 de la Ley General de Salud y reformaban los artículos Primero y Tercero transitorios y se adicionan los artículos Cuarto y Quinto transitorios al Decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.</p>	



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
5	<p>Con Proyecto de Decreto que expide la <u>Ley General de Calidad del Aire y Protección a la Atmósfera</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ninfa Salinas Sada (PVEM), el 04 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Reglamentar las disposiciones de la Constitución Política en materia de protección al ambiente con el fin de preservar la calidad del aire y la protección a la atmósfera, integrando en un solo ordenamiento jurídico los textos normativos en la materia que actualmente se encuentran en la Ley general del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, y bienestar; establecer las competencias de la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y Municipios en la gestión de la calidad del aire, la protección y restauración de la atmósfera; contribuir a la protección de la atmósfera, como bien común indispensable para la continuación de los procesos vitales; promover y establecer las bases para la gestión de la calidad del aire a través del concepto de cuencas atmosféricas como mecanismo para garantizar la protección de la atmósfera y la calidad del aire satisfactoria, e implementar políticas públicas preventivas y de restauración de cuencas atmosféricas orientadas al control eficiente de las emisiones de contaminantes a la atmósfera. Establecer que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de gestión de la calidad del aire y protección de la atmósfera, de conformidad con la distribución de competencias prevista en la presente Ley y en otros ordenamientos legales. Para la formulación y conducción de la política nacional de gestión de la calidad del aire y la protección a la atmósfera, así como en la emisión de normas oficiales mexicanas y demás disposiciones reglamentarias, las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno y los particulares observarán principios generales establecidos en la Ley. Establecer un Diagnóstico de la calidad del aire que proporcionará información básica de las concentraciones históricas, actuales y tendencias de los contaminantes del aire en las cuencas atmosféricas, el nivel de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire, así como el análisis de las fuentes y emisiones que generan la problemática en cada una de ellas, a fin de identificar las necesidades en la gestión de la calidad del aire. Las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus competencias, y de conformidad con la información contenida en el Diagnóstico de la calidad del aire deberán implementar programas de reducción de contaminantes cuando se detecte que la calidad del aire no es satisfactoria de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas.</p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</b></p>
6	<p>Con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 8 de noviembre de cada año, como el <u>"Día del Urbanista Mexicano"</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Angélica Araujo Lara y Lorena Cuéllar Cisneros, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que el Honorable Congreso de la Unión declare el día 8 de noviembre de cada año, como el "Día del Urbanista Mexicano", como un reconocimiento a la relevancia de las actividades profesionales de los urbanistas mexicanos.</p>	<p><b>Comisión de Gobernación, para dictamen.</b></p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
7	<p>Con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 213 de la <b><u>Ley del Seguro Social.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Mendoza Davis (PAN) el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que dos o más patrones u organizaciones de patrones, puedan celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, convenios de subrogación para que se proporcione el servicio de guardería a sus trabajadoras.</p>	<p><b>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen</b></p>
8	<p>Que reforma el artículo 4 y se adiciona un artículo 25 Bis de la <b><u>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 14 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Francisco Salvador López Brito (PAN) el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos en pro. Pasó a la Cámara de <u>Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer la diferencia de la acuicultura que se realiza en aguas sobre la superficie de los continentes de las que no lo están, mismas que pueden ser dulces o saladas, definiéndola como Acuicultura en aguas interiores. Incorporar en la fracción VI del artículo 4 el término de "Aptitud Acuícola". Modificar la fracción XVI del mismo artículo, entendiéndose como "Centro de Aprovechamiento Integral Acuícola y Pesquero" la infraestructura local o regional que cuenta con equipamiento adecuado para el desembarque, acopio, conservación, transformación, comercialización y distribución de productos acuícolas y pesqueros. Incorporar el concepto de "Pesquería Acuicultura", así como el concepto de "Planes de desarrollo de la maricultura". Adicionar el artículo 25 Bis para establecer que INAPESCA fomentará la práctica y desarrollo de la maricultura, para lo cual podrá identificar y determinar las zonas litorales que tengan áreas con aptitud para desarrollarla, en congruencia con los ordenamientos ecológicos del territorio y marino. Establecer que la Federación, en coordinación con las dependencias y entidades federativas podrá: fomentar la actividad en sus diferentes formas dentro de la columna de agua: superficial, media agua y fondo, así como cultivos itinerantes; promover la realización de planes de desarrollo de la maricultura a nivel regional, estatal o municipal, e impulsar el desarrollo de infraestructura vinculada a la cadena de valor, como centros de aprovechamiento integral acuícola y pesquero, laboratorios de producción de cría y áreas de capacitación.</p>	<p><b>Comisión de Pesca, para dictamen.</b></p>
9	<p>Que reforma los artículos 48, 54 y cuarto transitorio de la <b><u>Ley General de Turismo.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Juárez Cisneros (PRI) el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 09 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer en el caso del artículo 48 primer párrafo que la información que los prestadores de servicios turísticos deberán proporcionar a las autoridades competentes para su inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Turismo. Eliminar la frase "la Secretaría" y establecer que para la inscripción al Registro Nacional de Turismo, tendrán que cumplir con la información que determine el Reglamento. Incluir en el texto normativo, que los prestadores de servicios turísticos deberán cumplir con lo señalado en el Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas. Establecer será el Ejecutivo Federal quien deberá emitir el Reglamento de la presente Ley.</p>	<p><b>Comisión de Turismo, para dictamen.</b></p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
10	<p>Que reforma los artículos 73, 107, 109, 113, 114 y 116 y se adiciona el artículo 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Senadores del Grupo PRI y del PVEM el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador José María Martínez y Martínez (PAN) el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Ernesto Javier Cordero Arroyo, María del Pilar Ortega Martínez, Laura Angélica Rojas Hernández, Fernando Torres Graciano y Salvador Vega Casillas (PAN) el 04 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 111 votos en pro, 2 votos en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Añadir una fracción XXIX-V que establezca que para expedir la ley general en materia de responsabilidades de los servidores públicos y combate a la corrupción a que se refiere al artículo 109 de esta Constitución, aplicable a la Federación, las entidades federativas y los municipios, establezca, entre otros aspectos, los tipos penales en materia de corrupción y sus sanciones, así como el funcionamiento y organización del órgano responsable de combatir la corrupción. Incluir las resoluciones definitivas del procedimiento administrativo sancionador del órgano a que se refiere el artículo 113 y de los órganos especializados de las entidades federativas, cuando se reclamen por particulares sentencias definitivas en materia administrativa. Sancionar a los Los servidores públicos que incurran en responsabilidad</p>	<p><b>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</b></p>

### 8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 95 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Se propone que para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenten con título de Posgrado y aumenta a 7 años los supuestos planteados en la fracción VI</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014..</p>	<p>Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Considerar a la entidad de fiscalización superior de la federación como un órgano constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Incluir como parte del supremo poder de la federación, a los órganos autónomos reconocidos por la Constitución. Prever los requisitos para ser titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 100 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Reorganizar la integración del Consejo de la Judicatura Federal de la siguiente manera: de los siete miembros, tres serán designados por el Senado de la República (en ningún caso podrán ser miembros del Poder Judicial Federal, Estatal o del Distrito Federal ni haberlo sido cuando menos tres años antes al día de su nombramiento) y cuatro por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (dos serán magistrados de circuito y dos jueces de distrito, electos por insaculación). El presidente del Consejo será designado por el pleno del mismo.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que expide la <b><u>Ley Nacional de Justicia Alternativa.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Dip. Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) *</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen y con opinión de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública.</b></p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de promover y regular los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como a los Centros de Justicia Alternativa dependientes de los Poderes Judiciales estatales y los Centros de Justicia Alternativa Penal dependientes de las Procuradurías Generales de Justicia Estatales, que brinden estos servicios a la población y las actividades que en ellos se desarrollen. Así mismo, fomentar la convivencia orgánica e inducir a una cultura de paz social para que los conflictos que surjan durante el procedimiento penal se solucionen a través del dialogo con ayuda de especialistas. Establecer que los mecanismos alternativos de solución de controversias, son vías complementarias a la jurisdicción ordinaria que ejercen los Poderes Judiciales y competencia de los ámbitos judicial y de procuración de justicia en la Federación y en las entidades federativas. Los mecanismos alternativos de solución de controversias se aplicarán por el centro que corresponda, a través de los especialistas adscritos a los mismos. Prever los procedimientos de los mecanismos alternativos de solución de controversias.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 8° y 94 de la <b><u>Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) *</b></p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b></p>	<p>Obligar a las Instituciones Financieras a: revisar y confirmar que los terceros con los cuales comparten sus bases de datos con fines mercadotécnicos, o cualquier otra actividad vinculada con su manejo, asuman la responsabilidad de conducirse con el correcto uso y reserva de la información en ellas contenida; y examinar los mecanismos de seguridad de sus sistemas de resguardo del manejo de la información, a fin de garantizar la protección de los datos personales de los usuarios.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 423 del <b><u>Código Civil Federal.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) *</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b></p>	<p>Suprimir la "facultad de corregir", otorgada a quienes ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia, estableciendo la obligación de respetar su integridad física y psicológica.</p>
7	<p>Que adiciona un artículo 140 Bis al <b><u>Código Penal Federal.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Dip. Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) *</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b></p>	<p>Se propone adicionar un artículo 140 Bis al Código Penal Federal para tipificar la conducta de modificar, desviar, eliminar, dañar o realice cualquier acto que altere el normal funcionamiento y contenido en los sistemas de información, tecnologías de información o cualquiera de sus componentes, que ponga en peligro todo tipo de información para obtener algún tipo de beneficio para sí o para otros estableciendo una penalidad de dos a seis años de prisión y de quinientos a setecientos días de salario vigente.</p>
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Defensoría Pública.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) *</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b></p>	<p>Facultar al Instituto Federal de Defensoría Pública, para contar con intérprete o traductor de lenguas indígenas, cuando la persona a defender o a asesorar sea un indígena y éste no hable el idioma español.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma los artículos 7° de la <b>Ley General de Educación</b> y 5° de la <b>Ley Agraria</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño (MC) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Reforma Agraria, para dictamen.</p>	<p>Introducir la enseñanza de programas de auto sustentabilidad alimentaria basada en técnicas certificadas de cultivos inocuos en tierra y en sustratos inertes sin tierra, dentro de los fines de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Establecer que las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal fomentarán el cuidado y conservación de los recursos naturales y promoverán su aprovechamiento racional y sostenido, para preservar el equilibrio ecológico; propiciarán el mejoramiento de las condiciones de producción, promoviendo y en su caso participando en obras de infraestructura e inversiones para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras y sustratos inertes que generen cultivos inocuos en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo, con apego en las técnicas y certificaciones de calidad que se establezcan en el reglamento correspondiente.</p>
10	<p>Que reforma el artículo 387 del <b>Código Penal Federal</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD) *</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Ajustar el tipo penal del delito de fraude, para que —en una de sus variantes—, contemple la conducta de quienes exploten las preocupaciones, las supersticiones, el error o la ignorancia de las personas, por medio de presuntas evocaciones de espíritus, adivinaciones, curaciones, engaños, artificios u otros procedimientos carentes de validez técnica y/o científica.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 3° y 92 de la <b>Ley General de Vida Silvestre</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD) *</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>Introducir la definición del concepto “Aprovechamiento de subsistencia”. Señalar que las personas de la localidad que realizan aprovechamiento de subsistencia de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre para su consumo o para su venta directa en cantidades que sean proporcionales a la satisfacción de las necesidades básicas de éstas y de sus dependientes económicos, recibirán el apoyo, asesoría técnica y capacitación por parte de las autoridades competentes con participación de la Secretaría, para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y de su reglamento, así como para la consecución de sus fines. Establecer que las autoridades, previa firma de un acuerdo de ordenamiento por parte de los interesados con compromisos y tiempos para ordenar los aprovechamientos que realizan, brindarán el apoyo, asesoría técnica y capacitación conforme a las prioridades establecidas. Indicar que no se firmarán acuerdos de ordenamiento con intermediarios y el apoyo, asesoría técnica y capacitación solo deberá beneficiar a habitantes de comunidades rurales que realizan aprovechamientos para consumo o venta directa con fines de subsistencia. Asentar que durante el proceso de ordenamiento, los participantes contarán con una constancia emitida por la Secretaría, en la que consten los compromisos específicos establecidos en el instrumento que le dio origen. Determinar la obligación de la Secretaría de llevar el registro sobre los acuerdos de ordenamiento con la información que permita evaluar sus impactos. Dicho registro deberá ser integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales conforme a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
12	Que reforma el artículo 57 de la <u>Ley General de Educación</u> .  Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Prever que los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán evitar la imposición a los educandos de obtener en los colegios uniformes, útiles escolares, libros y demás accesorios educativos; así como, impedir que los educandos sean forzados a asistir a eventos de carácter extraescolar que los colegios efectúen, tanto al interior de los planteles como al exterior de los mismos, los cuales estarán sujetos a lo que determine la autoridad educativa.
13	Que reforma el artículo 7o. de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .  Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer el Diario Oficial de la Federación como el instrumento de difusión y publicación de los acuerdos, órdenes, circulares, reglamentos y demás actos expedidos por los órganos autónomos del Estado y por los Poderes de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de las leyes y decretos, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente. Facultar a la Cámara de Senadores con ratificación de la Cámara de Diputados, para nombrar al titular del Diario Oficial de la Federación y dotarlo de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.
14	Que reforma los artículos 82 y 87 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u> .  Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Establecer que el Pleno de la Cámara de Diputados podrá por urgente resolución, y con la votación de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, dispensar los trámites a los dictámenes o proyectos, a propuesta justificada del Presidente de la Mesa; tratándose de reformas o adiciones a la Constitución no puede ser invocado este procedimiento.
15	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Seguro Social y de la Ley General de Sociedades Cooperativas</u> .  Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)*	Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.	Eliminar a los socios de sociedades cooperativas de los sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio y permitir que lo sean voluntariamente.

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 04 de febrero de 2014.

## 9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Justicia  Publicación en GP: Anexo III. 04 de febrero de 2014.	<b>Que expide el Código Nacional de Procedimientos Penales.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo e Hilda Esthela Flores Escalera, el 04 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Arely Gómez González, Roberto Gil Zuarth, Manuel Camacho Solís, Pablo Escudero Morales, Angélica de la Peña Gómez, Omar Fayad Meneses, Luis Armando Melgar Bravo, Layda Sansores San Román y Dolores Padierna Luna, el 05 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 05 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 106 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2013 (LXII Legislatura)	Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p><b>Propuesta:</b>            Crear un código procesal penal único para toda la República, cuya espina dorsal es el respeto a los derechos humanos y a los principios del debido proceso, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los tratados internacionales sobre la materia, suscritos por nuestra Nación.            Este Código tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, procesamiento y sanción de los delitos cometidos en el territorio nacional que sean competencia de los órganos jurisdiccionales locales y federales. Establece lineamientos para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, respetando en todo momento los derechos humanos.            Establecer un modelo acusatorio adversarial, obligatorio en toda la República a partir del 2016.            Los sujetos procesales previstos en el Código son: el Órgano Jurisdiccional, el Ministerio Público, el imputado, la víctima y ofendido, el Defensor, el Asesor jurídico, la Policía y la autoridad ejecutora de medidas cautelares. Tendrán la calidad de partes: el imputado y su Defensor, el Ministerio Público, la víctima u ofendido y su Asesor jurídico.            Se establece la reglamentación de los actos de investigación que se relacionen con la posible violación a derechos humanos, o bien, que afecten el debido proceso en el nuevo Código. Para tal efecto, se reglamentaron los siguientes actos de molestia: Cateos, Intervención de comunicaciones privadas o tecnologías de la información, Órdenes de aprehensión/Detenciones, Toma de muestras sin el consentimiento del imputado, Registro de la investigación, Descubrimiento de la investigación, Inspecciones corporales, Entrevistas a testigos e imputado, Identificación de sospechoso.            El código regulará los juicios orales, que serán breves y transparentes.</p>	-----

10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Transportes</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa suscrita por los Dips. Abel Guerra Garza y Fernando Alfredo Maldonado Hernández (PRI) el 13 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)            Iniciativa suscrita por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Establecer como objeto de la ley la garantía de interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como procurar las condiciones de competencia en el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares. Atribuir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en materia de servicio ferroviario, el garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación; establecer las condiciones y contraprestaciones en los casos en que los concesionarios no lleguen a un acuerdo; y, establecer bases de regulación tarifaria cuando no existan condiciones de competencia efectiva. Determinar que todas las tarifas que apliquen los concesionarios y permisionarios deberán registrarse previamente ante la secretaría para su puesta en vigor y colocarse en lugar visible en las terminales en que presten servicios así como por medios electrónicos y por medio de Internet. Determinar que la SCT deberá establecer bases de regulación tarifaria, por sí o a petición de parte afectada, previa opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, cuando considere que las tarifas registradas no se apliquen en igualdad de condiciones a los usuarios para servicios comparables y que no existe competencia efectiva, o se den prácticas monopólicas relativas o absolutas.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se <u>aceptó</u> la <u>propuesta de modificación de la Comisión.</u></p> <p>b) <u>Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados por 354 votos a favor, 36 en contra y 9 abstenciones.</u></p> <p>c) En <u>votación económica</u> se <u>desechó</u> la <u>propuesta de modificación de la Dip. Córdoba Bernal.</u></p> <p>d) <u>Aprobado el artículo 35 en los términos del dictamen por 341 votos a favor, 50 en contra y 3 abstenciones.</u></p> <p>e) <u>Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</u></p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p align="center"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez*</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)</p> <p>Para <b>presentar modificación:</b> Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Artículo 35</p> <p>* Propuso modificaciones a nombre de la Comisión.</p>	-----
2	<p align="center"><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN), y Amalia Dolores García Medina (PRD), el 04 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir las figuras de iniciativas ciudadanas y preferentes señalando su procedencia y trámite que se dará en las Cámaras del Congreso de la Unión. Establece el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a cuando menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, de conformidad con lo señalado por la Constitución. Asimismo, prevé que en los dictámenes relativos a las iniciativas ciudadanas, una vez que las mismas sean turnadas, seguirán el procedimiento legislativo dispuesto por la propia Ley del Congreso y los reglamentos de cada Cámara del Congreso de la Unión, cuando la autoridad electoral comunique el cumplimiento del requisito porcentual. Señala cuáles son las formalidades para presentar las iniciativas ciudadanas. En cuanto a la iniciativa preferente, establece cuál es su naturaleza sobre cualquier materia que proponga el Poder Ejecutivo sin límites en cuanto al número de leyes a reformar o adicionar. De igual forma, se establece el procedimiento para su discusión, votación y aprobación antes de ser remitida como minuta a la Cámara revisora. Se prevé el supuesto de que, transcurrido el plazo en la Cámara de origen y no formule el dictamen, la Mesa Directiva deberá incluir la iniciativa como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos misma que deberá ser aprobada; de lo contrario, se tendrá por desechada.</p> <p align="center"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montañó (MC) Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</p>	<p>a) Aprobados los artículos no impugnados en lo general y en lo particular por 375 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desecharon las propuestas del Dip. Miranda Salgado.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta del Dip. Morales Vargas.</p> <p>d) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta de la Dip. Córdova Bernal.</p> <p>e) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta de la Dip. Vargas Pérez.</p> <p>f) En <u>votación económica</u> se aceptaron las propuestas de modificación de los Dips. García Medina, Gutiérrez de la Garza y González Morfín.</p> <p>g) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta de la Dip. Huidobro González.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE										
		<p>Para <b>presentar modificaciones:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Dip. Marino Miranda Salgado (PRD)</td> <td>Artículos 20, 23, 34, 43, 66, 67, 82, 104 y 132, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos.</td> </tr> <tr> <td>Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)</td> <td>Artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.</td> </tr> <tr> <td>Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)</td> <td>Artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.</td> </tr> <tr> <td>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</td> <td>Artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.</td> </tr> <tr> <td>Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</td> <td>Artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.</td> </tr> </table> <p><b>Nota:</b> La Secretaría dio lectura a modificación al artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 128, numeral 3, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales suscrita por los diputados Amalia Dolores García Medina (PRD), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), y José González Morfín (PAN)</p>	Dip. Marino Miranda Salgado (PRD)	Artículos 20, 23, 34, 43, 66, 67, 82, 104 y 132, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos.	Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)	Artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.	Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)	Artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.	Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)	Artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.	Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)	Artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.	<p>h) Aprobados los artículos 20, 23, 34, 43, 66, 67, 82, 104, 130 y 132, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos, en términos del dictamen; y los artículos 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, y 128 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con las modificaciones aceptadas por 365 votos a favor, 45 en contra y una abstención.</p> <p>a) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
Dip. Marino Miranda Salgado (PRD)	Artículos 20, 23, 34, 43, 66, 67, 82, 104 y 132, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos.												
Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)	Artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.												
Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)	Artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.												
Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)	Artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.												
Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)	Artículo 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.												
3	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP:          Anexo VI.          04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Que adiciona la fecha "13 de agosto: Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan en 1914" al inciso a) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>          Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Carlos Uribe Padilla (PAN) el 08 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)          Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b>          Incorporar dentro de las fechas en las que la bandera deba izarse a toda asta el 13 de agosto: Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga</p> <p>Para <b> fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b>          Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)          Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b>          Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)          Dip. Juan Carlos Uribe Padilla (PAN)</p>	<p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 395 votos a favor y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>										
4	<p><b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</b></p> <p>Publicación en GP:          Anexo VI.          04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 3o., 7o., y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>          Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)          Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b>          Indicar que se entenderá por "Albergue", "Residencia o centro de día", y "Asilo o casa hogar" para los efectos de esta ley.          Precisar que el estado promoverá y difundirá esta ley para que la población respete los derechos de las personas adultas mayores y generar una cultura de respeto y reconocimiento a su dignidad.          Adicionar que las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios concurrirán para promover la creación de establecimientos que proporcionen servicios de asistencia social para adultos mayores.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 387 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>										



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Marco Antonio González Valdez</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC) Dip. Federico José González Luna Bueno (PVEM) Dip. Josefina Salinas Pérez (PRD) Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN)</p>	-----
5	<p><b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 04 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de reconocimiento y protección de los derechos y mejoría de la calidad de vida de las personas con discapacidad.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip Genaro Carreño Muro (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegría (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por las Dips. María de la Paloma Villaseñor Vargas y María de las Nieves García Fernández (PRI) el 31 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) el 07 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que la administración pública pondrá especial atención en los casos de las personas con discapacidad expuestas a un grado mayor de discriminación y vulnerabilidad o que requieran más apoyo en la toma de decisiones. Incluir al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Instituir que las Entidades Federativas y los Municipios, que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. Promover el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo la igualdad de sus derechos ante la ley, a la privacidad, a la seguridad, la protección contra la tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes, explotación, abusos, violencia, y la atención en situaciones de riesgo o emergencia. Incluir dentro de las acciones que realiza la Secretaría de Educación Pública, el garantizar a través de programas institucionales de inclusión y atención a alumnos con discapacidad en los cuales se desarrollen y apliquen normas y reglamentos que eviten la discriminación y favorezcan las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas; celebrar convenios con instituciones de educación técnica, profesional y superior de cada entidad federativa, a efecto de que los estudiantes que realicen su servicio social apoyen a personas con discapacidad; e integrar en los libros de texto gratuito, información e imagen de las personas con discapacidad que permita conocer, sensibilizar, concientizar, sobre sus derechos e infundirles valores y la importancia de integrar a las personas con discapacidad en la comunidad. Asegurar el acceso y uso de los deportistas de alto rendimiento con discapacidad a las mismas instalaciones, servicios y beneficios que todos los deportistas de alto rendimiento. Establecer que los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Salud serán los representantes del Poder Ejecutivo Federal en la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo, asimismo establecer que será invitado permanente a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, un representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Incluir a las personas con discapacidad en el ámbito laboral atendiendo a sus competencias y derechos laborales, en el sector público o privado.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegría</p> <p>Para <b>fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC)</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 379 votos.</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</b></p>



11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Diputada Josefina García Hernández (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEMARNAT, a que realice los estudios pertinentes sobre la autorización de adecuación a favor del proyecto para el desarrollo de la tercera fase de exploración minera en el área denominada Espejeras.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que realice los estudios pertinentes sobre la procedencia de adecuar la Condicionante no. 3, sobre la autorización condicionada a favor del proyecto para el desarrollo de la tercera fase de exploración minera en el área denominada Espejeras, a favor de la empresa de Minera Espejeras, SA de CV, establecida en el oficio número SGPA/DGIRA/DG/07048, suscrito por el titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, conforme los términos que establecen los instrumentos internacionales en la materia, de los cuales se desprende que corresponde a las autoridades la responsabilidad de realizar la consulta a los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente, así como también, de establecer o mantener procedimientos para consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si sus intereses serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección y explotación de los recursos existentes en sus tierras.</p>
2	<p><b>Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SAGARPA y de la SE, para que implementen acciones que estabilicen los precios del azúcar en el mercado nacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Economía del gobierno federal a implantar acciones inmediatas que estabilicen los precios del azúcar en el mercado nacional; asimismo pedir apoyo a las autoridades encargadas de los programas federales para que se otorguen apoyos económicos para los campesinos cañeros con la finalidad de darle a quienes en ella intervienen, certidumbre y las condiciones que la vuelva a ser rentable, e incrementa su capacidad para generar empleos e impulse su propio crecimiento.</p>
3	<p><b>Diversos Legisladores del Grupo Parlamentario PRD</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SRE, a la SE, a la SECTUR y a PEMEX, así como a cualquier dependencia pública federal para restringir los acuerdos comerciales y negocios que se realicen con el gobierno del estado de Texas, EUA, en tanto se continúen con las ejecuciones de connacionales, que violen los convenios y tratados internacionales en materia de derechos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Turismo y a Petróleos Mexicanos así como a cualquier dependencia pública federal a restringir los acuerdos comerciales y negocios que se realicen con el gobierno del estado de Texas, EUA en tanto se continúen con las ejecuciones de connacionales, que violen los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos así como las resoluciones de los organismos internacionales de justicia.</p>
4	<p><b>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por Ricardo Monreal Ávila (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California Sur, a que promulgue el decreto 2122 expedido el 28 de noviembre de 2013 por el Congreso del Estado, mediante el cual se adicionó el artículo 265 Bis al Código Penal vigente, estableciendo en dicho numeral el delito de feminicidio.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados exhorta al gobernador de Baja California Sur, Marcos Covarrubias Villaseñor, a promulgar el decreto 2122, expedido el 28 de noviembre de 2013 por el Congreso del estado, mediante el cual se adicionó el artículo 265 Bis al Código Penal vigente, estableciendo en dicho numeral el delito de feminicidio.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p><b>Diputados</b> <b>Lisandro</b> <b>Aristides Campos</b> <b>Córdova, Frine</b> <b>Soraya Córdova</b> <b>Morán, Brasil</b> <b>Alberto Acosta</b> <b>Peña y Jesús</b> <b>Tolentino Román</b> <b>Bojórquez</b> <b>(PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP y a la CONALITEG, para que incluyan en la política pública educativa de los libros de texto, al nivel medio superior.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito incluir en la política educativa de los libros de texto gratuitos, a las escuelas de Bachillerato que se encuentren en las zonas de atención prioritaria, tomando en consideración los niveles de marginación y pobreza establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Social para que, de forma conjunta con la Secretaría de Educación Pública, distribuya los libros de texto gratuito en base a lo resuelto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública para que establezca los lineamientos y vigile la distribución de los libros de texto gratuito otorgados a las escuelas de bachillerato en las zonas de atención prioritaria.</p>
6	<p><b>Diputado</b> <b>Mario Alberto</b> <b>Dávila Delgado</b> <b>(PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, a crear y a expedir una NOM para la detección, diagnóstico y tratamiento de la hemofilia.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta a la Secretaría de Salud a desarrollar y establecer una norma oficial mexicana para la detección, el diagnóstico y el tratamiento de la hemofilia que se base y haga mandatoria la implantación de un programa nacional de detección y atención integral multidisciplinaria para personas hemofilia en México.</p>
7	<p><b>Diputada</b> <b>Crystal Tovar</b> <b>Aragón</b> <b>(PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que modifique la NOM-010-SSA2-2010, para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, a fin de garantizar el acceso a la prueba y la entrega de resultados de VIH/SIDA a las y los jóvenes de 12 a 18 años de edad que lo soliciten con o sin la autorización de los padres, tutor o representante legal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Exhortar a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que a la brevedad modifique la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010 para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana, para garantizar el acceso a la prueba y la entrega de resultados de VIH/sida a las y los jóvenes de 12 a 18 años de edad que lo soliciten con o sin la autorización del padre, la madre, tutor o representante legal..</p>
8	<p><b>Diputados</b> <b>Ricardo Mejía</b> <b>Berdeja y</b> <b>suscrito por</b> <b>Ricardo Monreal</b> <b>Ávila</b> <b>(MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SS y de la SEDESOL, a implementar mayores medidas que permitan cumplir con el objetivo de desarrollo del milenio, relativo a la disminución de la mortalidad materna.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud a implementar mayores medidas que permitan cumplir lo antes posible con el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la disminución de la mortalidad materna.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a que, en la medida de sus atribuciones, coadyuve para alcanzar las metas adquiridas con el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la disminución de la mortalidad materna.</p>
9	<p><b>Diputada</b> <b>Maria del Rocio</b> <b>Corona</b> <b>Nakamura</b> <b>(PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, emprendan acciones para reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos por abuso y dependencia del alcohol y otros psicoactivos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, emprendan acciones para reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos por abuso y dependencia del alcohol y otros psicoactivos, con el fin de hacer vigentes las disposiciones contenidas en el último párrafo del artículo 72 y 74 Bis de la Ley General de Salud..</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
10	<b>Diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga (PAN)*</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente acciones y políticas públicas para reducir e incluso erradicar la incidencia del dengue en el territorio.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a emprender, con carácter urgente, acciones para reducir e incluso erradicar su incidencia del dengue a nivel nacional para evitar que crezca el número de personas contagiadas.
11	<b>Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua, para que discuta y en su caso apruebe, que se tipifique en el Código Penal de esa entidad, el delito de Femicidio.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta respetuosamente al honorable Congreso de Chihuahua, para que discuta y en su caso apruebe se tipifique en el Código Penal del estado de Chihuahua el delito de femicidio.
12	<b>Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se exhorta a la PGR, para que difunda el informe sobre la averiguación previa derivada de la explosión ocurrida en el Edificio B-2 del Centro Administrativo de PEMEX el 31 de enero de 2013.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	<b>PRIMERO.</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a hacer público el informe sobre la averiguación previa derivada de la explosión ocurrida en el edificio B-2 del Centro Administrativo de Pemex, el 31 de enero de 2013. <b>SEGUNDO.</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Junta de Conciliación y Arbitraje a dar seguimiento al pago de las indemnizaciones correspondientes a las familias de los trabajadores fallecidos a causa de la explosión ocurrida en el edificio B-2 del Centro Administrativo de Pemex, el 31 de enero de 2013.
13	<b>Diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se exhorta al CONACULTA a realizar un homenaje póstumo al escritor José Emilio Pacheco.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, doctor Rafael Tovar y de Teresa, a llevar a cabo un homenaje nacional al escritor José Emilio Pacheco.
14	<b>Diputada Adriana González Carrillo (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a presentar la candidatura de México para los Juegos Olímpicos del año.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Deporte, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a presentar la candidatura de México para los Juegos Olímpicos de 2024.
15	<b>Diputado Salvador Ortiz García (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se exhorta a la SAGARPA, para que a través del Comité Nacional de Producción Orgánica, emprenda medidas que impulsen este tipo de producción.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a fortalecer por el Comité Nacional de Producción Orgánica la certificación de productos orgánicos a fin de impulsar y promover el comercio de estos productos; y fomentar el mercado de productos orgánicos a escala nacional. <b>SEGUNDO.</b> Se exhorta respetuosamente al Comité Nacional de Producción Orgánica a intensificar las acciones de comercio incentivado internacionalmente en coordinación con los respectivos órdenes de gobierno e implantar una campaña que fomente el consumo de productos orgánicos con objeto de contribuir al mejoramiento de la producción y competitividad; asimismo, a facilitar información técnica para crear las normas de capacitación, fomento, supervisión y modernización de los procesos productivos como medida de apoyo y fomento de este subsector orgánico.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
16	<b>Diputados Ricardo Monreal Ávila Ricardo Mejía Berdeja (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se solicita a CAPUFE, para que a través del Órgano Interno de Control, se investiguen los supuestos casos de corrupción que se presentan en las Plazas de Cobro números 60 Rodolfo Robles y 85 Luis Cabrera, así como en la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> Se solicita a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que a través del Órgano Interno de Control se investiguen los supuestos casos de corrupción que se presentan en las plazas de cobro números 60, Rodolfo Robles; y 85, Luis Cabrera, así como en la Subgerencia de Operación de la Gerencia de Tramo Chiapas.
17	<b>Diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que otorgue apoyos económicos a los locatarios afectados por el incendio registrado en el mercado de La Merced, el sábado 25 de enero.</b>  <b>Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al jefe de gobierno del Distrito Federal, a efecto de que sea otorgado financiamiento a los locatarios y comerciantes que se vieron afectados por el ocurrido incendio en el mercado de La Merced.
18	<b>Diputado Mario Alberto Dávila Delgado (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se solicita a la ASF y a la Auditoría Superior del estado de Coahuila, investiguen sobre el endeudamiento de los recursos federales destinados a los municipios de Frontera, Torreón, Monclova, Nadadores y Candela en dicha entidad.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila investiguen sobre el endeudamiento de los recursos federales destinados a los municipios de Frontera, Torreón, Monclova, Nadadores y Candela. <b>SEGUNDO.</b> Se exhorta al gobierno del estado de Coahuila para que a través de la Secretaría de Finanzas, publique en los medios oficiales la información sobre cómo fueron utilizados los recursos contratados en los municipios de Frontera, Torreón, Monclova, Nadadores y Candela.
19	<b>Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo IX 04 de febrero de 2014.	<b>Por el que se se exhorta a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería, conmemorativos del 75 Aniversario del INAH.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</b>	<b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la titular del Servicio Postal Mexicano, a efecto de que emita una estampilla postal conmemorativa del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia. <b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que emita un billete de lotería conmemorativo del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 04 de febrero de 2014.

### III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	05 de febrero de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>